



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/19605	07/11/2017	54430
184/19606	08/11/2017	54431

AUTOR/A: SUMELZO JORDÁN, Susana (GS)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que el Protocolo General firmado entre el Ministerio de Fomento, el Ayuntamiento de Calatayud y el Obispado de Tarazona, de fecha 23 de septiembre de 2016, establece como finalidad, de acuerdo con las estipulaciones del mismo, las siguientes:

Desarrollar las actuaciones necesarias con destino a la realización de las obras de restauración de la Colegiata de Santa María la Mayor de Calatayud, (Zaragoza), que se realizará en dos fases:

- Restauración de la Cúpula (Fase I), cuyas obras, iniciadas el 23/08/17, finalizarán en febrero de 2018.
- Restauración de la Colegiata (Fase II), actuación que se articulará mediante un Convenio que determine la financiación a aportar por ambas administraciones, una vez finalicen los trabajos de la fase I.

El Ministerio de Fomento manifiesta su intención de intervenir en la financiación y ejecución de ambas fases, con un presupuesto máximo y total de 2.181.450 euros.

Para la primera fase de las obras que corresponde a la Restauración de la Cúpula, existe un presupuesto previsto de 321.707,54 euros, aportando el Ministerio el 100% del citado importe.

La segunda fase corresponde a la Restauración del resto del edificio, abordando trabajos tanto de índole estructural como otros trabajos de recuperación de los acabados de los interiores o de reparación de las cubiertas, así como la ejecución de nuevas instalaciones que serán financiadas mediante Convenio de Colaboración a suscribir entre el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento de Calatayud (Zaragoza).

El Ayuntamiento de Calatayud (Zaragoza), ha manifestado su intención de intervenir en la financiación de los honorarios por la dirección facultativa de ambas fases.



Por otra parte, el Obispado de Tarazona ha manifestado su intención de poner a disposición del Ministerio de Fomento el inmueble objeto de la actuación, así como posteriormente hacerse cargo de su mantenimiento y conservación con cargo a su presupuesto ordinario.

En relación con la tramitación administrativa que realizó el Ministerio de Fomento para la redacción, aprobación y autorización de forma del citado Protocolo se recuerda que el Protocolo General, conforme al artículo 6 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en vigor en la fecha de su tramitación, consiste en establecer pautas de orientación política o fijar el marco general y la metodología entre las partes que lo suscriben. Por tanto, a efectos de su aprobación sólo fue necesario el acuerdo entre las partes intervinientes y el informe favorable de la Abogacía del Estado. Ambos requisitos se cumplieron.

Respecto a la cesión del uso del edificio al Ministerio de Fomento o al Ayuntamiento de Calatayud, para uso sociocultural y turístico compatible con el eclesial, se indica que ante la duda jurídica suscitada en torno a la validez del documento de cesión aportado por el Obispado con fecha 19 de diciembre de 2014 -requisito éste necesario para resultar admitido en el procedimiento de concesión de ayudas del conocido como "1,5% Cultural"- el citado Ministerio suscribió un Protocolo General con el Ayuntamiento de Calatayud y el Obispado de Tarazona para la restauración de la Colegiata de Santa María la Mayor, a fin de programar la citada actuación dentro del Programa de Rehabilitación Arquitectónica que se financia con créditos del capítulo VI de su presupuesto de gastos.

Por último, cabe indicar que en estos momentos el proyecto de ejecución se está supervisando y tras su aprobación técnica tendrá lugar la licitación de las obras correspondientes.

Por otra parte, cabe indicar que el Instituto del Patrimonio Cultural de España (IPCE), del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, ha llevado a cabo distintas intervenciones en la Colegiata de Santa María la Mayor de Calatayud, y recientemente las obras de consolidación y restauración del ábside y la sacristía :

- Período de ejecución: 2015-2016
- Inversión total realizada: 356.345,99 euros.
- Inversión realizada en 2017: 30.017,61 euros (en concepto de certificación final).

Asimismo, actualmente el IPCE está llevando a cabo en sus talleres la restauración de una escultura de la Virgen Blanca de la Colegiata de Calatayud y acaba de finalizar la restauración de otras cuatro esculturas (Vírgenes del Tremedal, del Rosario, del Carmen y una Virgen Napolitana) procedentes del museo de la citada colegiata. Estas intervenciones se han ejecutado por los técnicos del IPCE, por lo que no tienen asignada partida presupuestaria.

Madrid, 04 de enero de 2018

